

---

**Adquisición de Licencias ChatGPT Enterprise  
(Empresa establecida)**

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS**

---



**S-02940-2026**

Índice	Página
<b>1 Características de los trabajos y servicios .....</b>	<b>3</b>
<b>2 Obligaciones a la finalización del contrato .....</b>	<b>5</b>
<b>3 Estructura solicitada para la propuesta .....</b>	<b>6</b>

## 1 Características de los trabajos y servicios

RTVE, en el marco de su estrategia de transformación digital, innovación tecnológica y adopción segura de soluciones de Inteligencia Artificial, requiere la contratación de licencias ChatGPT Enterprise del fabricante OpenAI o solución equivalente de características técnicas equivalentes.

La finalidad de esta contratación es disponer de una plataforma corporativa de Inteligencia Artificial que permita extender el uso de estas tecnologías a las diferentes áreas de la Corporación, garantizando los máximos niveles de seguridad, gobierno del dato, cumplimiento normativo y protección de la información corporativa.

La contratación deberá incluir la migración completa desde el entorno ChatGPT Business actualmente utilizado por RTVE hacia un entorno ChatGPT Enterprise gestionado corporativamente.

Con ello se persigue:

- Consolidar el uso corporativo de herramientas de IA generativa bajo un entorno único y administrado.
- Garantizar el cumplimiento de los requisitos de seguridad exigidos por RTVE.
- Reforzar el cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).
- Implantar mecanismos corporativos de control, auditoría y trazabilidad.
- Facilitar la gestión centralizada de usuarios y permisos.
- Permitir la colaboración segura entre las distintas áreas de RTVE.
- Garantizar la protección de la información corporativa utilizada en la plataforma.

El modelo de contratación se basará en licencias por usuario, distribuidas de la siguiente manera:

- **Cantidad:** 250 licencias anuales ChatGPT Enterprise (Empresa establecida).

La prestación del servicio deberá garantizar los siguientes aspectos fundamentales:

### DISPONIBILIDAD Y ESCALABILIDAD

- Disponibilidad operativa ininterrumpida.
- Acceso a las versiones más avanzadas de los modelos de OpenAI incluidos en la modalidad Enterprise.
- Escalabilidad dinámica para adaptarse a las necesidades de RTVE.
- Capacidad de ampliación o reducción del número de licencias durante la vigencia del contrato.

## SEGURIDAD Y GOBIERNO

La solución deberá incorporar, como mínimo:

- Consola centralizada de administración.
- Gestión de usuarios basada en roles.
- Auditoría de accesos y actividad.
- Registro de eventos de administración y seguridad.
- Gestión centralizada de permisos.
- Control de acceso basado en identidad corporativa.
- Políticas de seguridad configurables por RTVE.
- Gestión centralizada de GPTs corporativos.

## PROTECCIÓN DE DATOS Y CUMPLIMIENTO RGPD

La solución deberá garantizar que los clientes de ChatGPT Enterprise y la plataforma API pueden almacenar contenido confidencial de clientes en reposo en Europa para cumplir con los requisitos locales de soberanía de datos. Además de la residencia de datos en reposo la inferencia en GPU será dentro de la región Europa; por su parte, los clientes de API realizarán el tratamiento de datos en Europa (inferencia en GPU y tratamiento sin GPU) para los puntos de acceso de API compatibles.

Además, la solución deberá cumplir:

- Que los datos, documentos, conversaciones y contenidos introducidos por RTVE no sean utilizados para el entrenamiento de modelos de inteligencia artificial.
- La formalización de un Acuerdo de Tratamiento de Datos (DPA).
- El cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD).
- La existencia de mecanismos que permitan atender derechos de acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento cuando resulten aplicables.
- El cifrado de la información en tránsito y en reposo.
- Capacidades de trazabilidad y auditoría sobre la utilización de la plataforma.
- Gestión segura de la información corporativa utilizada en la plataforma.
- Procedimientos documentados de gestión de incidentes de seguridad.

## INTEGRACIÓN CORPORATIVA

La solución deberá soportar:

- Integración mediante Single Sign-On (SSO) con la infraestructura de identidad corporativa de RTVE.
- Compatibilidad con SAML 2.0 o tecnologías equivalentes.
- Aprovisionamiento y desaprovisionamiento automático de usuarios mediante SCIM o mecanismo equivalente.

- Gestión centralizada de grupos y perfiles de usuario.
- Aplicación de políticas corporativas de autenticación.

## MIGRACIÓN DEL ENTORNO CHATGPT BUSINESS

El adjudicatario deberá realizar un plan de migración integral desde el entorno ChatGPT Business actualmente utilizado por RTVE hacia la nueva plataforma Enterprise (empresa establecida).

El servicio deberá activarse en un periodo máximo de **7 días hábiles** tras la recepción de la orden de servicio, asegurando continuidad y fiabilidad en la prestación. Asimismo, la entrega de accesos y licencias deberá implementarse a través de mecanismos de seguridad reforzada, garantizando su integridad y disponibilidad a los coordinadores designados por RTVE.

Dado que las actuales licencias finalizan su vigencia el día 11 de septiembre, el nuevo licenciamiento deberá estar provisto antes de esa fecha para proceder a la migración completa antes del vencimiento. Se ha previsto que la migración se realice entre el 4 y el 11 de septiembre.

Adicionalmente, el adjudicatario ha de prestar un servicio de gestión de licencias. RTVE solicitará al licitador la gestión, auditoría, control, supervisión y reporting de las licencias, y éste, tendrá que proveer la información al responsable de RTVE en un plazo máximo de 1 día hábil. Para ello el licitador ha de proveer un sistema para realizar las peticiones, además de un email y teléfono de contacto. El coordinador de RTVE, nombrado a tal efecto tras la adjudicación, notificará las necesidades al adjudicatario quien está obligado a dar respuesta.

El servicio de gestión de licencias incluye un mínimo de 20 horas de formación a personal de RTVE sobre el uso de ChatGPT. Estas formaciones serán en remoto, salvo que RTVE indique lo contrario, sin coste para RTVE.

## 2 Obligaciones a la finalización del contrato

El proveedor adjudicatario deberá presentar un informe técnico final con un desglose pormenorizado de la prestación del servicio, incluyendo:

- **Análisis de disponibilidad y desempeño del sistema**, con métricas sobre tiempos de respuesta y resolución de incidencias.
- **Procedimientos de cierre y eliminación de datos**, asegurando la supresión total de cualquier información de RTVE almacenada en la infraestructura del proveedor, con validación de trazabilidad y cumplimiento normativo.

**3 Estructura solicitada para la propuesta**

La propuesta debe tener, como mínimo, la siguiente estructura:

- **Resumen Ejecutivo:**  
Deben explicarse los aspectos más importantes de la propuesta: antecedentes, objetivos, beneficios, descripción. Su extensión no debe exceder 2 páginas.
- **Oferta técnica:**  
El licitador describirá los procedimientos, la metodología y la información relevante que se seguirá para el correcto cumplimiento del servicio. Deberá incluir un plan y cronograma de la migración del actual licenciamiento a la nueva solución.